

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75917, 184/75920,
184/75925, 184/75926

26/01/2022

185659, 185662
185667, 185668

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, se señala que la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, expresa el reconocimiento y compromiso de toda la sociedad española con las víctimas del terrorismo. Como indica el Preámbulo de la Ley, es un signo de reconocimiento y de respeto, pero también de solidaridad debida y, para ello, regula un sistema de indemnizaciones, ayudas, derechos y otras medidas a favor de las víctimas que es considerado a nivel internacional como un referente a seguir.

Uno de los ejes fundamentales de la mencionada Ley, es la defensa de la dignidad y el respeto a la memoria de las víctimas del terrorismo y a sus familias, que se complementa con el reconocimiento público y social de las víctimas del terrorismo a través de las condecoraciones y honores públicos de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, cuyo plazo de solicitud se acaba de reabrir en la recién aprobada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. En este sentido, se informa de que ya se está trabajando en la tramitación de oficio de más de trescientas solicitudes.

Además, en la misma Ley, se establece que los poderes públicos impulsarán medidas activas para asegurar, dentro del máximo respeto y dignificación de las víctimas, y mediante actos, símbolos, monumentos o elementos análogos, el recuerdo y el reconocimiento de las víctimas del terrorismo y que velarán por destacar la presencia protocolaria y el reconocimiento social de las víctimas del terrorismo en todos los actos institucionales que les afecten.



En cumplimiento de tales previsiones, el Ministerio del Interior viene impulsando las siguientes acciones de memoria y reconocimiento:

1. Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo.

Este Centro focaliza su actividad en construir la memoria colectiva de las víctimas y divulgar la historia del terrorismo en España. Desde su constitución, ha editado numerosas publicaciones, organizado exposiciones y cursos, participado en foros de debate, colaborado y apoyado económicamente estudios y documentales. Para ello, desde el Ministerio del Interior ha dotado de todos los recursos necesarios al Centro Memorial para el desarrollo de su exposición permanente.

Por otra parte, tras la puesta en marcha de la sede en Vitoria del Centro Memorial, su Patronato ha anunciado que se han iniciado los trabajos para la ubicación de una nueva sede del Centro Memorial en Madrid, destinada a recordar fundamentalmente a las víctimas del terrorismo yihadista, si bien las víctimas de ETA y de otros grupos terroristas también tendrán su propio espacio en la futura sede madrileña.

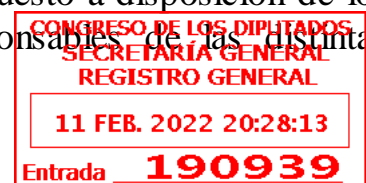
2. Actos públicos en honor a las víctimas.

Con ocasión del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo (11 de marzo), el Ministerio del Interior organiza actos en los que se recuerda y rinde honor a las víctimas.

Además, el Ministerio del Interior realiza una convocatoria anual de subvenciones a las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se ha elevado su importe hasta el millón de euros, cumpliendo así un compromiso con las asociaciones que les permite llevar a cabo un amplio programa de actos de homenaje, memoria y congresos de reflexión que dignifican la memoria de las víctimas; así como la participación en actos organizados por otras instituciones y Administraciones Públicas.

3. Proyecto “Memoria y Prevención del Terrorismo”.

Este proyecto, realizado en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas de Terrorismo, ha permitido la elaboración de siete Unidades Didácticas, que desarrollan los contenidos incluidos en los currículos básicos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, referentes a la historia del terrorismo, y al fomento de los valores de rechazo a la violencia terrorista y de respeto y consideración hacia las víctimas del terrorismo que se han puesto a disposición de los profesores de los centros escolares a través de los responsables de las distintas





Comunidades Autónomas, accesibles en las cuatro lenguas cooficiales y próximamente en inglés.

Adicionalmente, se están realizando cursos de formación a profesores de distintas Comunidades Autónomas para facilitar el conocimiento de dichas Unidades Didácticas por la comunidad educativa.

4. Condecoraciones.

La Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo configura la acción honorífica específica del Estado con el fin de honrar a las víctimas del terrorismo. Aunque la pandemia interrumpió la celebración de estos actos públicos, los mismos han podido retomarse en 2021. Así, se han celebrado actos de imposición de Grandes Cruces y Encomiendas, presididos por el Ministro del Interior, en Sevilla (25/10/2021), Burgos (29/11/2011) y Valencia (31/1/2022), estando prevista su continuación a lo largo de 2022.

Asimismo, se está trabajando en el estudio de la actualización de la referida Ley 29/2011. Tras la publicación, el pasado 18 de noviembre, en el Diario Oficial de la Unión Europea, del informe final sobre la evaluación que ha llevado a cabo la Comisión Europea de la Directiva 2017/541 relativa a la lucha contra el terrorismo, el Ministerio del Interior está analizando el resultado de esta evaluación de cara a orientar las posibles reformas en el sentido de las conclusiones reflejadas en dicho informe.

No obstante, con objeto de no demorar la solución a determinados problemas puntuales de interpretación y gestión detectados en estos años, ya se introdujeron medidas relevantes en la Ley General de Presupuestos del Estado 2021. En concreto, la equiparación de la indemnización para las víctimas españolas de atentados en el extranjero, y para las víctimas de atentados cometidos en territorio nacional, así como la supresión del plazo para solicitar las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo.

Finalmente, se subraya que el Gobierno cumple, como no puede ser de otra forma y como ha explicado en sede parlamentaria en numerosas ocasiones el Ministro del Interior, con la legalidad vigente. Se recuerda a Sus Señorías que la puesta en libertad de un preso no depende del Gobierno, ni de la Administración penitenciaria, sino del Juez de vigilancia penitenciaria. Por otra parte, la agenda del Gobierno se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/agenda/Paginas/index.aspx>

Madrid, 11 de febrero de 2022

11 FEB. 2022 20:28:13 Entrada: 190939